



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Resolución (CA) N° 32/2018

BUENOS AIRES, 01 de octubre 2018.

**VISTO** el Estatuto del IUPFA, la Resolución del COMANDO JEFATURA N° 003778/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 59° inciso c) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo 108° del Estatuto del IUPFA establece que “contribuirán también al financiamiento de sus actividades los legados, donaciones, subsidios y/o contribuciones que personas o instituciones públicas o privadas destinen a favor del IUPFA”.

Que la Resolución del COMANDO JEFATURA N° 003778/11 (O.D.I. N° 233, 12 de diciembre de 2011) establece la gratuidad de los estudios de grado y posgrado para el personal de esta POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Que en la Sesión Ordinaria N° 64 de este cuerpo, llevada a cabo el 20 de septiembre del corriente, se debatió sobre el incremento aplicable para fijar los niveles de contribuciones a realizar a la Fundación para el IUPFA por parte de los alumnos y aspirantes a las carreras de la Unidad Académica de Formación de Grado, Unidad Académica de Formación de Posgrado y del Laboratorio de Idiomas, para el ciclo lectivo 2019, siendo menester dictar un acto administrativo que fije dichos niveles de contribuciones a realizar por los alumnos sin pertenencia institucional de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, para el próximo año académico.

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de acuerdo con lo resuelto en la sesión ordinaria de fecha 20/09/18 (Acta CA N° 64),

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Fijar los niveles de contribuciones a realizar por los alumnos ajenos a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, que cursen estudios en las Carreras dependientes de la Unidad Académica de Formación de Grado y el Laboratorio de Idiomas dependiente de la Secretaría Académica, para el ciclo lectivo 2019 conforme a lo establecido en el **Anexo I** que forma parte de la presente.

**Artículo 2°:** Fijar los niveles de contribuciones a realizar por los alumnos ajenos a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, que cursen estudios en las Carreras dependientes de la Unidad Académica de Formación de Posgrado para el ciclo lectivo 2019, conforme a lo establecido en el **Anexo II** que forma parte de la presente.



ANEXO I

CONTIBUCIONES 2019

Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

Carrera	Curso de Ingreso o Nivelación	Matricula	Cuota Mensual (10 meses)
ABOGACÍA	2925	2925	3575
ABOGACÍA A DISTANCIA	-	2925	2795
LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA	2925	2925	3575
TECNICO UNIVERSITARIO EN BALISTICA Y ARMAS PORTATILES	2925	2925	3575
PERITO EN PAPILOSCOPIA	2925	2925	3575
CALÍGRAFO PÚBLICO NACIONAL	2925	2925	3575
LICENCIATURA EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL	2925	2925	2715
INGENIERÍA EN GESTIÓN DE SINIESTROS Y SEGURIDAD AMBIENTAL	-	2925	3575
LICENCIATURA EN GESTIÓN DE SINIESTROS	2925	2925	3575
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	-	2925	3575
LICENCIATURA EN SEGURIDAD EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2925	2925	3575
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	715	715	715
CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	-	715	715
LICENCIATURA EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS	715	715	715
CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS	715	715	715
LIC. EN SEGURIDAD CIUDADANA	2925	2925	2925
CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR DE LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA (Modalidad a Distancia)	1495	1950	1950
CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE SINIESTROS (Modalidad a Distancia)	1495	1950	1950
CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (Modalidad a Distancia)	1495	1950	1950
CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR DE LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Modalidad A Distancia	1495	1950	1950
LICENCIATURA EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES	-	2925	3185
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES	-	2925	3185
LICENCIATURA EN SEGURIDAD	-	2925	3575
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	-	2925	3185

OBSERVACIONES

1. Alumnos pertenecientes a la Policía Federal Argentina, están exentos de realizar las contribuciones.
2. Alumnos de Otras Fuerzas de Seguridad o Defensa, con solicitud Institucional, queda sujeta la eximición del pago de las contribuciones según el lineamiento Institucional y conforme lo resuelva el Comité de Becas IUPFA.
3. Alumnos pertenecientes a Otras Fuerzas de Seguridad o Defensa, que se encuentren en actividad (acreditando dicha situación con credencial y prestación de servicio), se encuentran eximidos del 50% del pago de las contribuciones estipuladas.
4. Los alumnos que cursen más de UNA (1) Carrera, contribuirán en cada caso (matricula, cuota mensual, etc), el 100% de la Carrera más onerosa y el 50% de las restantes.

Lic. Florencia GIRI  
Secretaria Académica

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI  
Rector



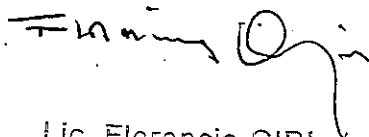
“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

ANEXO I

CONTRIBUCIONES IDIOMAS - CICLO LECTIVO 2019

IDIOMAS	Mensual
COMUNIDAD	1300
COMUNIDAD DOS (2) IDIOMAS	1900
ALUMNOS/GRADUADOS IUPFA	980
ALUMNOS/GRADUADOS IUPFA DOS (2) IDIOMAS	1500
BECARIOS IUPFA	815
BECARIOS IUPFA DOS (2) IDIOMAS	1300
1. Alumnos pertenecientes a la Policía Federal Argentina, están exentos de realizar la contribución	

  
Lic. Florencia GIRI  
Secretaría Académica  
Instituto Universitario P.F.A.

  
Dr. Ricardo Oscar PASOLINI  
Rector  
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Resolución (CA) N° 32/2018.

ANEXO II

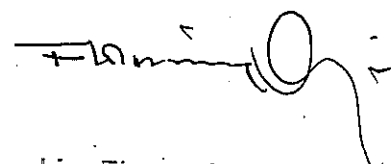
UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE POSGRADO

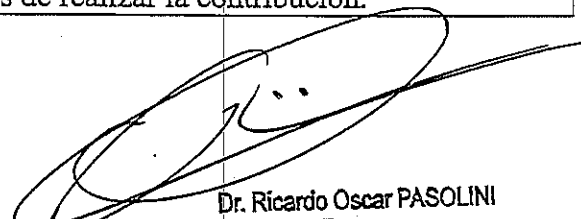
Contribuciones - CICLO LECTIVO 2019

CARRERA / CONCEPTO		ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA *	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL	ESPECIALIZACIÓN EN EL ANÁLISIS DEL LUGAR DEL HECHO	MAESTRIA EN SEGURIDAD PUBLICA
Matricula	Monto Ingresantes	2600	4000	4000	-
	Monto alumnos regulares	2600	4000	4000	-
Mensual (10 meses)	Monto Ingresantes	2600	4000	4000	-
	Monto alumnos regulares	2600	4000	4000	-
Mesa de examen extraordinaria	Monto	-	-	-	2700
Trámite de Tesis / TFI	Monto	3600	4500	4500	6000

\*Personal Docente Reconvertido del IUPFA, están exentos de realizar la contribución

1. Alumnos pertenecientes a la Policía Federal Argentina, están exentos de realizar la contribución.

  
Lic. Florencia GIRI  
Secretaria Académica  
Instituto Universitario P.F.A.

  
Dr. Ricardo Oscar PASOLINI  
Rector  
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina



Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

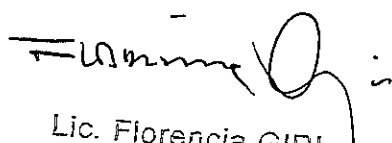
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Resolución (CA) N° 32/2018.

ANEXO III

CONTRIBUCIONES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS 2019

TRÁMITES SIN CONTRIBUCIÓN			
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR			
CERTIFICADO DE EXAMEN			
EQUIVALENCIAS INTERNAS			
TRÁMITES CON CONTRIBUCIÓN			\$
CERTIFICADO DE MATERIAS APROBADAS	SIN PROGRAMAS		384
	UNO O MÁS PROGRAMAS (1)	CON PROGRAMAS CERTIFICADOS POR EL I.U.P.F.A.	780
		CON PROGRAMAS CERTIFICADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1164
EQUIVALENCIAS EXTERNAS	POR CADA MATERIA		192
REINCOPORACIÓN ACADÉMICA			780
MESA DE EXAMEN	CASOS ESPECIALES VER OBSERVACIONES (2)		192
LIBRETA UNIVERSITARIA	ORIGINAL		480
	DUPLICADO Y SIGUIENTES		684
TÍTULO	CERTIFICADO ANALÍTICO Y DIPLOMA ORIGINALES		1920
	CERTIFICADO ANALÍTICO DUPLICADO		1164
	DIPLOMA DUPLICADO		1560
OBSERVACIONES			
(1) El Certificado de Materias Aprobadas tiene valor fijo e independiente respecto del certificante, sin importar que el pedido del alumno sea por uno o más programas (ej.: por seis materias con certificado del IUPFA, la contribución será de \$ 780).			
(2) Los alumnos que hayan finalizado la cursada y aún adeuden rendir materias, tienen derecho a rendirlas en el lapso de UN (1) año sin contribución alguna. Luego de ese año, deben abonar la REINCOPORACIÓN ACADÉMICA, como así también PESOS CIEN (\$ 192) por cada mesa de examen.			

  
Lic. Florencia GIRI  
Secretaría Académica  
Instituto Universitario de la P. F. A.

  
Dr. Ricardo Oscar PASOLINI  
Rector  
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina